Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Ciudad

CDMB_01472
18/02/2025

Doctora:
CLAUDIA MILENA MURILLO BUITRAGO
Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía
Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano
Correo electrónico: contactenos@giron-santander.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 25576 de 2024
Radicado Ministerio: EXT24-00180716 OFI24-00224444 / GFPU 13150000

Cordial Saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual traslada por competencia denuncia ciudadana relacionada con *"un presunto caso de invasión del espacio público y ecosistémico en el municipio de Girón (…)"*, al respecto, nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de febrero de 2025, llegando a la Carrera 36 No. 28A-35 del barrio la Campiña del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°3'53.831" **E:** -73°10'39.024", con el fin de verificar las intervenciones a los recursos naturales y/o afectaciones que se puedan estar generando por los particulares en zonas de protección; sin embargo se encontró que la situación obedece a endurecimiento de la zona verde e instalación de estructuras metálicas para beneficio de la vivienda, tal y como se presenta a continuación en el registro fotográfico, capturado al momento de la inspección:

Fotografía 1. Casa en la carrera 36 No. 28A-35

Fotografía 2. Vista costado -casa carrera 36 No. 28A-35

Fotografía 3. Casa en la carrera 36 No. 28A-35

Fotografía 4. Casa en la carrera 36 No. 28A-35

Fuente: CDMB.

De la verificación realizada y conforme a la consulta realizada a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio- SOPIT de la CDMB, se obtiene que el área que fue objeto de la inspección ocular y que corresponden con la denuncia ciudadana, se encuentran dentro de las zonas categorizadas como **áreas urbanas municipales y distritales**, sin que se identifiquen dentro de estas, zonas que puedan tener limitantes ambientales; de igual manera no se observan afectaciones ambientales aparentes.

En ese sentido es importante manifestar que las actividades de endurecimiento de zonas verdes, antejardines y zonas de espacio público corresponden a las funciones propias de vigilancia y control que se deben adelantar por parte de las alcaldías municipales, que para el caso en particular el barrio la Campiña hace parte de la jurisdicción del municipio de Girón, aspectos que deben ser objeto de verificación de conformidad con el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la *"… Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor…".*

En el mismo sentido se considera que los aspectos que son objeto de la denuncia ciudadana se enmarcan dentro de la Ley 1801 del 2016, *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,* de manera específica en el Artículo 140*.* Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, numeral 2 que menciona:

> *"2. Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente."*

Conforme a lo expuesto, se remite copia de la presente comunicación a la alcaldía municipal de Girón para las verificaciones de invasión e intervenciones en zonas de espacio público y antejardines, con el fin de que adelanten las actuaciones correspondientes.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

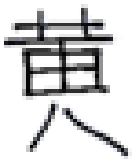

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Anexo: Radicado de entrada CDMB No. 25576 de 2024

Copia: Doctora:
EDNA MARGARITA ÁNGEL P
Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Doctor:
CAMPO ELÍAS RAMÍREZ PADILLA
Alcalde -Inspección de policía
Alcaldía municipal de girón
Correo electrónico: contactenos@giron-santander.gov.co
Girón, Santander

Proyectó:	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		